

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL<sup>1</sup>**

**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CAF-RSND-MEER-CPN-FC-001-2017**

**Objeto de Contratación:**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN- PRSND FINANCIADO POR LA CAF**

Quito, mayo de 2017

<sup>1</sup> La versión del pliego 1.1., para consultoría, del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), emitida el 20 de febrero 2014, han servido de referencia para la elaboración de este pliego.

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en cinco componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

#### **I: CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los componentes de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

#### **II: CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación. Las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas al Pliego de Condiciones Generales y se aplicarán de manera obligatoria.

#### **III: FORMULARIOS PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.

#### **IV: CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

Se presenta un proyecto de contrato que establece las condiciones contractuales que deberán ser acordadas entre la entidad contratante y el adjudicatario para un procedimiento de Consultoría, documento que perfeccionado será suscrito por las partes intervinientes, la entidad contratante y el adjudicatario.

#### **V: CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

Recoge las condiciones contractuales de carácter general que son aplicables para los procedimientos de contratación de consultorías, determinados por las Políticas de la Corporación Andina de Fomento- CAF y la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que fuere aplicable.

#### **NOTA:**

Este procedimiento se aplicará cuando las consultorías a contratarse tengan un presupuesto referencial *hasta USD 250.000.*

## ÍNDICE

### I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencial
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b> Cronograma del procedimiento Vigencia de la oferta Precio de la oferta Plazo de ejecución Alcance del precio de la oferta Forma de pago
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de la oferta 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación técnica por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica
<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b> Obligaciones del Contratista Obligaciones de la Contratante

**Nota: Edición del modelo de pliego.-** La entidad contratante señalará en las condiciones particulares de los procedimientos de consultoría las especificidades del proceso al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente proceso, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

**II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

<p><b>SECCION VI</b></p>	<p><b>DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Comisión Técnica</li> <li>2 Participantes</li> <li>3 Presentación y apertura de ofertas</li> <li>4 Inhabilidades</li> <li>5 Obligaciones de los oferentes</li> <li>6 Preguntas, respuestas y aclaraciones</li> <li>7 Modificación del pliego</li> <li>8 Idioma y Autenticidad de los Documentos</li> <li>9 Convalidación de errores de forma</li> <li>10 Causas de Rechazo de Ofertas</li> <li>11 Aprobación de CAF previo a la adjudicación</li> <li>12 Proceso de Evaluación, Negociación y Adjudicación</li> <li>13 Garantías</li> <li>14 Cancelación del procedimiento</li> <li>15 Declaratoria de procedimiento desierto.</li> <li>16 Adjudicatario Fallido</li> <li>17 Suscripción del contrato</li> <li>18 Precios Unitarios y Reajuste</li> <li>19 Moneda de cotización y pago</li> <li>20 Reclamos</li> <li>21 Administración del contrato</li> </ol> <p>Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información</p>
<p><b>SECCIÓN VII</b></p>	<p><b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 Metodología de evaluación de las ofertas</li> <li>7.2 Parámetros de evaluación</li> <li>7.3 De la evaluación</li> <li>7.4 Índices Financieros</li> <li>7.5 Formulario para la elaboración de las ofertas</li> </ol>
<p><b>SECCIÓN VIII</b></p>	<p><b>FASE CONTRACTUAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1 Ejecución del contrato             <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1.1 Inicio, planificación y ejecución contractual</li> <li>8.1.2 Cumplimiento de términos de referencia</li> <li>8.1.3 Personal del Consultor</li> <li>8.1.4 Obligaciones del Consultor</li> <li>8.1.5 Obligaciones de la contratante</li> <li>8.1.6 Pagos</li> <li>8.1.7 Administrador del Contrato</li> </ol> </li> </ol>

**Nota: Edición del modelo de pliego.-** Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los participantes en el presente procedimiento de contratación, que cuenta con el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento- CAF, en el marco del Art. 3 de la LOSNCP y las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP, que no sean contrarias a las políticas de la Corporación Andina de Fomento- CAF. Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de

aplicación general para el procedimiento por Concurso Público, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas;

### III. FORMULARIOS PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL

	<b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b> 9.1 Presentación y compromiso 9.2 Datos generales del oferente 9.3 Situación financiera 9.4 Oferta Económica 9.5 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología 9.6 Experiencia del oferente en servicios de consultoría, realizados en los últimos (señalar) años 9.7 Personal técnico clave asignado al proyecto 9.8 Equipos e instrumentos disponibles
SECCIÓN X	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA.</b>
SECCIÓN XI	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b>

### IV. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL

### V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL

#### INDICACIONES PRELIMINARES

*(Para convocar a cualquier procedimiento de consultoría, la entidad contratante deberá escoger, de acuerdo a su naturaleza, solamente a uno de los siguientes grupos establecidos en los literales siguientes:*

- Consultores individuales.- cuando el monto de la contratación no supere sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico para estar en consonancia con la LOSNCP)*
- Firmas consultoras u Organismos facultados para ejercer la consultoría.- cuando el monto de la contratación supere al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico para estar en consonancia con la LOSNCP) hasta los USD\$250.000.*

## SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a Firmas Consultoras Nacionales:

- **JAMBATO CONSULT**, con RUC No. 1792396131001
- **AGESINT (AGESINTGESTION INTEGRAL CIA LTDA.)**, con RUC No. 1792189624001
- **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CONSULTORA CIA. LTDA.**, con RUC 0991313168001
- **EQUILIBRATUM (ELITE CONSULTOR C: LTDA.)**, con RUC No. 0992587776001
- **KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.**, con RUC No. 1792072174001

Legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la contratación de los servicios de AUDITORIA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION (PRSD), FINANCIADOS POR LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF).

El presupuesto referencial es de USD 115.658,40 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo de ejecución es de 75 días plazo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal del MEER [www.energia.gob.ec](http://www.energia.gob.ec)
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica [sandra.vasquez@meer.gob.ec](mailto:sandra.vasquez@meer.gob.ec), se absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
- 3.- La oferta técnica y la oferta económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentarán simultáneamente de forma física, en dos sobres cerrados separados ante la Secretaría del proceso en la Dirección Administrativa, ubicada en la calle José Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, 4º piso, de acuerdo al cronograma establecido, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la calle José Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en la Dirección Administrativa.
- 4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 5.- En este procedimiento no contempla reajuste de precios.
- 6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
- 7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Corporación Andina de Fomento- CAF relacionados con la Certificación Presupuestaria No. 123 y 124 ambas de fecha 04 de abril del 2017, que contiene las partidas presupuestarias "Servicio de auditoría" No. 57.00.001.001.730602.1701.001.2004.4117, Y "Servicio de auditoría" No. 57.00.001.001.730602.1701.001.0000.0000. Partidas presupuestarias ha sido emitidas por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> El IVA se cancelará con recursos fiscales.

Se pagara por los servicios de auditoria:

Se cancelará un Anticipo del 20% del valor contratado el mismo que será cancelado una vez suscrito el contrato, previa entrega de la garantía del buen uso del anticipo, y el 80% restante será cancelado conforme el siguiente detalle:

No.	Productos	Cantidad	Valor Total sin IVA (%)
1	Monitoreos ambientales de ruido en los proyectos con licencia ambiental, informes técnicos y carta de calibración	5	1,72%
	Monitoreos ambientales de radiaciones no ionizantes en los proyectos con licencia ambiental, informes técnicos y carta de calibración	5	2,83%
2	Documentos finales de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los proyectos financiados por la CAF del programa PRSND y los planes de acción ambiental de los proyectos con licencia ambiental	5	16,50%
3	Auditorías Ambientales para cada EED y UN sobre el cumplimiento ambiental vigente en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de manejo para mitigar los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales	20	55,00%
4	Informe Final definitivo de la Auditoría Ambiental y Social	1	23,95%
TOTAL			100,00%

Cada pago se gestionará a la entrega a satisfacción del MEER, EED o UN y CAF.

8.- El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Corporación Andina de Fomento- CAF, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

9.- Ministerio de Electricidad y Energía Renovable se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, 11 de mayo del 2017



Ing. Carlos Medina Naranjo  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la AUDITORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (PRSND), FINANCIADOS POR LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de USD \$115.658,40 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 40/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

#### 2.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

##### 1. Antecedentes

El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución (PRSND), incluido dentro del Plan de Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía (PMD), el cual se encuentra alineado al Plan de Cocción Eficiente (PEC), que apoya el cambio de la matriz energética impulsada por el Gobierno Nacional, se encuentra localizado en el territorio nacional, dentro de las áreas de servicio de las distribuidoras, algunos de los proyecto que se están financiando con recursos de provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por sus características de nivel de voltaje y longitud de las líneas, requieren de Licencias Ambientales, por parte de la Autoridad Competente.

Corporación Andina de Fomento CAF apoya el cambio de la matriz energética impulsado por el Gobierno Nacional, para el financiamiento del PRSND.

En cumplimiento del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente TULSMA, Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas RAAE y demás normativa ambiental vigente, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) se encuentra en la obligación de contratar el servicio de Auditoría Ambiental y Social Externa al PRSND, contratación que cuenta con recursos financiados por CAF.

##### 2. Objetivos

###### 2.1. General

Elaborar la auditoría ambiental y social externa para el año 2016, de los proyectos del PRSND que tienen Licencia ambiental, y que son financiados por la Corporación Andina de Fomento CAF, para verificar la oportuna implementación de las medidas propuestas en los Planes de Manejo Ambiental (PMA), a través del monitoreo de variables ambientales y sociales del área de influencia de cada proyecto que tienen esta obligación y que se encuentran planteadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental Competente y verificar el cumplimiento legal vigente en el almacenamiento, manejo del inventario de pasivos ambientales y desechos generados en los proyectos de obras eléctricas de medio y bajo voltaje para todas las distribuidoras; para verificar el cumplimiento de las condiciones ambientales y



sociales de los proyectos que no requieren permiso ambiental y que constan en el PRSND, del contrato de préstamo CFA 8759 suscrito.

## 2.2. Específicos

- Verificar el cumplimiento del PMA y la normativa ambiental aplicable que se encuentre contenida en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA), de acuerdo a la categoría Ambiental.
- Verificar el cumplimiento de condiciones ambientales y sociales del contrato de préstamo CFA 8759, así como las disposiciones ambientales y sociales establecidas en la normativa vigente.
- Determinar si las actividades operativas desarrolladas en cada uno de los proyectos del PRSND que tienen licencia ambiental, cumplen con los PMA, aprobados por la Autoridad Ambiental, en observancia con la normativa nacional vigente para el sector eléctrico.
- Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el almacenamiento, la gestión de desechos y la existencia de pasivos ambientales.
- Monitorear los niveles de presión sonora y campos electromagnéticos, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente y al servicio de acreditación ecuatoriano en lo que sea aplicable.
- Verificar la efectividad del plan de relaciones comunitarias y el estado de los compromisos asumidos con la comunidad del área de influencia de cada proyecto auditado.
- Verificar el cumplimiento de las medidas preventivas aplicables sobre salud y seguridad en el trabajo en el almacenamiento, manipulación y transporte de desechos peligrosos y pasivos ambientales.
- Verificar la adecuada implementación de la señalización, especialmente en los frentes de obra y en aquellos lugares cercanos a la franja de servidumbre.
- Desarrollar y entregar un informe de auditoría final que involucre la verificación del cumplimiento de las actividades del PMA durante el tiempo de ejecución de los proyectos del PRSND con licencia ambiental.
- Elaborar los Planes de acción respectivos, para solventar las no conformidades de la Auditoría y verificar el cumplimiento de estos planes en lo que sea aplicable.
- Presentar un reporte de los inventarios de los desechos generados en cada una de las Empresas Eléctricas de Distribución (EED) y Unidades de Negocio de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP (UN), el estado del almacenamiento, la cantidad y detalle de pasivos ambientales.
- Elaborar los planes de remediación en caso de encontrarse pasivos ambientales y las medidas de mitigación y/o compensación en caso de determinarse impactos no identificados.

## 3. Base legal

La normativa a ser observada, sin perjuicio de ampliar otra, que por el objeto de la consultoría se requiera será:

- Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial N° 449 de 20 de octubre del 2008.
- Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica, LOSPEE. Registro Oficial N° 418 de 16 de enero del 2015.
- Ley de Gestión Ambiental. Registro Oficial N° 245 de 30 de julio de 1999.

- Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. Decreto Supremo N° 374, Registro Oficial N° 97 de 31 de mayo de 1976.
- Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Registro Oficial N°. 64 de 24 de agosto de 1981.
- Ley de Patrimonio Cultural del Estado. Registro Oficial N° 465 de 19 de noviembre de 2004.
- Ley Orgánica de la Salud. Registro Oficial N° 423 de 22 de diciembre de 2006.
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Registro Oficial N° 305 de 06 de agosto de 2014.
- Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULSMA) del Ministerio del Ambiente. Decreto Ejecutivo 3516 del Registro Oficial E 2 del 30 de marzo de 2003.
- Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas Decreto 1215 RAOHE. Registro Oficial N° 265 de 13 de febrero de 2001.
- Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social. Decreto Ejecutivo No. 1040. Registro Oficial N° 332 de 08 de mayo de 2008.
- Reforma al Libro VI del TULSMA. Registro Oficial N° 270 de 13 de febrero de 2015.
- Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural. Registro Oficial N° 787 de 16 de julio de 1984.
- Reglamento Ambiental para Actividades Eléctricas, RAAE. Registro Oficial N° 396 de 23 de agosto de 2001.
- Acuerdo Ministerial 146 publicado en el Registro Oficial 456 del 5 de enero de 2015, sobre los procedimientos para la gestión integral y ambientalmente racional de los bifenilos policlorados (PCBs) en el Ecuador.
- Normas Técnicas Ambientales para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental para los Sectores de Infraestructura: Eléctrico, Telecomunicaciones y Transporte (Puertos y Aeropuertos). Registro Oficial No. 41 del 14 de marzo de 2007.
- Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales del MAE, Normas; Ordenanzas Licencia ambiental relacionadas con la Auditoría.
- Norma INEN 2266. Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos. Requisitos.
- Norma INEN NTN 2288: 2000: Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución.
- Norma INEN 2632. Disposición de productos. Lámparas de descarga en desuso. Requisitos.

#### 4. Alcance

##### 4.1 Auditoría Ambiental y Social Externa

Se auditará el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, Planes de Manejo Ambiental aprobados, manejo de desechos, inventario de desechos y pasivos ambientales de los 5 proyectos que tienen Licencia Ambiental del PRSND financiados por la CAF para el año 2016 y se plantearán planes de remediación concretos con cronogramas de cumplimiento para el levantamiento de las no conformidades encontradas.

En los componentes del sistema a ser auditado, se evaluarán todos los impactos que la actividad eléctrica genera sobre el área de influencia, con el fin de identificar modificaciones y/o alteraciones ya sea del proyecto al entorno o del entorno al proyecto.

La auditoría ambiental y social externa verificará la oportuna implementación de las medidas propuestas en el PMA de cada proyecto del PRSND financiados por la CAF.

El monitoreo de ruido y el monitoreo de radiaciones no ionizantes, se realizará junto al área poblada, en cada proyecto con licencia ambiental un monitoreo de ruido y uno de radiaciones no ionizantes, de acuerdo a la normativa que para este tipo de trabajos es aplicable.

#### 4.2 Auditorías ambientales a cada una de las EED y UN sobre el manejo de desechos, almacenamiento, gestión, inventarios y pasivos ambientales

Las auditorías a cada una de las EED y UN sobre el manejo de desechos, almacenamiento, inventarios y pasivos ambientales, reportarán los inventarios por tipo de desecho y pasivo ambiental, informe del estado del cumplimiento legal ambiental vigente en la gestión de los desechos y pasivos ambientales, además, establecerán un plan de manejo para los hallazgos detectados.

#### 4.3 Descripción del proyecto

##### 4.3.1 Proyectos con licencia ambiental

Los proyectos de obras financiados por la CAF que cuentan con Licencia Ambiental, está conformado por líneas de subtransmisión a un nivel de voltaje de 69 kV, las cuales se listan a continuación:

ITEM	EMPRESA	PROYECTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA EMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL
1	CNEL – ESMERALDAS	Construcción de la Línea de Subtransmisión Winchele – Rocafuerte	ARCONEL
2	CNEL – ESMERALDAS	Construcción de la Línea Propicia - Santas Vainas	ARCONEL
3	CNEL – LOS RIOS	Construcción de la Línea de Subtransmisión Centro Industrial- Terminal Terrestre	ARCONEL
4	CNEL – EL ORO	Línea de subtransmisión Barbones - Pagua	MAE-DPA EL ORO
5	CNEL – EL ORO	Línea de subtransmisión Pagua – Balao	MAE-DPA EL ORO

##### 4.3.2 Listado de las distribuidoras que deben ser auditadas en cuanto al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, manejo, gestión de desechos y pasivos ambientales

El listado de las distribuidoras que deben ser auditadas en cuanto al cumplimiento de la legislación ambiental vigente en el manejo, gestión, con planes de remediación y plan de levantamiento de hallazgos detectados con un cronograma de ejecución.

En la auditoría se debe contemplar el cumplimiento de buenas prácticas ambientales, gestión y manejo de desechos, inventario de desechos, pasivos ambientales, almacenamiento de desechos conforme con su tipo, gestión de pasivos ambientales, cumplimiento de medidas de

seguridad y salud conforme con el tipo de desecho y pasivo ambiental para los proyectos de obras del PRSND financiado por CAF para cada EED o UN, con las actividades que la consultora ambiental considere necesarias, así como con la visita in situ a todas las bodegas de materiales retirados de las obras, bodegas de desechos y pasivos ambientales:

- Empresas Eléctricas de Distribución (EED)
  - EE AMBATO
  - EE AZOGUES
  - EE CENTROSUR
  - EE COTOPAXI
  - EE GALAPAGOS
  - EE REGIONAL DEL NORTE
  - EE QUITO
  - EE RIOBAMBA
  - EE REGIONAL DEL SUR
- 11 Unidades de Negocio (UN) de CNEP EP:
  - CNEL UN BOLÍVAR
  - CNEL UN EL ORO
  - CNEL UN ESMERALDAS
  - CNEL UN GUAYAQUIL
  - CNEL UN GUAYAS LOS RIOS
  - CNEL UN LOS RIOS
  - CNEL UN MANABI
  - CNEL UN MILAGRO
  - CNEL UN SANTA ELENA
  - CNEL UN STO DOMINGO
  - CNEL UN SUCUMBÍOS

#### **4.4 Área de influencia de los 5 proyectos con licencia ambiental**

El área de influencia establecida en los estudios de impacto ambiental de los 5 proyectos del PRSND que tienen Licencia Ambiental, se ha definido considerando la zona o área geográfica susceptible de sufrir modificaciones ambientales y sociales como consecuencia de las acciones derivadas del desarrollo de los proyectos del PRSND, el tipo de proyecto y a su vez que tienen relación con la operación de los mismos, con el fin de verificar si ha existido modificaciones en el área de influencia de cada proyecto con licencia ambiental, el grupo multidisciplinario deberá visitar las líneas de subtransmisión y bodegas de almacenamiento de desechos generados en cada proyecto, levantando información en campo sobre los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haber dado con la obra.

### **5. Metodología de trabajo**

#### **5.1 Auditorías Ambientales**

La Auditoría Ambiental y Social externa de los 5 proyectos del PRSND financiados por la CAF con licencia ambiental y las auditorías ambientales de las EED y UN respecto al inventario, almacenamiento de desechos y pasivos consta de cuatro fases que son:

##### **5.1.1 Fase de preparación o preliminar**

En esta fase se debe considerar lo siguiente:

- Definir el alcance técnico a ser evaluado: análisis de las actividades principales y sus procesos auxiliares/complementarios, con el fin de conocerlas a profundidad.
- Definir el alcance geográfico a ser evaluado: área de influencia directa e indirecta.
- Definir el alcance legal a ser evaluado: base legal y contractual que debe cumplir el regulado.
- Definir la planificación de la auditoría: cronograma de ejecución prevista para cada etapa y actividad de la auditoría.
- Identificar y organizar fuentes de información base: contractual, legal, administrativa, técnica, entre otras.
- Determinar los sectores, fases, áreas a ser auditadas, así como también, del equipo multidisciplinario involucrado y su rol específico en el proceso de auditoría.
- Realizar la reunión inicial entre el equipo auditor y los representantes de la distribuidora auditada, para definir el alcance y objetivos del trabajo, presentación de metodología y procedimientos a ser utilizados, establecer mecanismos de comunicación y flujo de información con el equipo auditor.

#### **5.1.2 Fase de campo**

En esta fase se considerará las siguientes actividades:

- Establecer tareas específicas a los miembros del equipo auditor, de acuerdo al componente auditado.
- Realizar la reunión de apertura de las auditorías ambientales, entre el equipo auditor y los responsables de la gestión socio ambiental, responsables administrativos y responsables técnicos de las actividades a ser auditadas.
- Levantar en campo las evidencias fotográficas y documentales, que respalde el cumplimiento del PMA, los objetivos específicos de este documento, las buenas prácticas ambientales y la normativa ambiental vigente.
- Verificar si ha existido modificaciones en el área de influencia de cada proyecto con licencia ambiental, el grupo multidisciplinario deberá visitar el recorrido de la línea de subtransmisión y bodegas de almacenamiento de desechos generados en cada proyecto, levantando información en campo sobre los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haber dado con la obra.
- Mantener una reunión al finalizar la fase de campo con el personal involucrado, con el objetivo de presentar el informe preliminar respecto al levantamiento de Conformidades y No Conformidades mayores y menores.

#### **5.1.3 Fase de sistematización de información e informe final**

En esta fase se deberá considerar las siguientes actividades:

- Describir la metodología empleada en el proceso de auditoría ambiental, para alcanzar los objetivos propuestos.
- Sistematizar la información generada durante las fases de gabinete y de campo, con el uso de fichas para el caso de los 5 proyectos con licencia ambiental la lista de chequeo de cada proyecto lo constituye el plan de manejo ambiental y social aprobado por la autoridad y que se encuentre vigente y para el caso de las EED y UN se levantará en un formato en Excel acordado previamente con el MEER, donde se detallará cada hallazgo.

- Establecer el grado de cumplimiento del PMA y de la normativa ambiental vigente en relación a la actividad eléctrica y sus respectivas obligaciones ambientales en los 5 proyectos con licencia ambiental.
- Establecer el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente en relación a la actividad eléctrica y sus respectivas obligaciones ambientales en las bodegas de las EED y UN.
- Establecer un plan de acción, mitigación y control que contenga medidas correctivas para solucionar las no conformidades y hallazgos detectados, el mismo que debe incluir el presupuesto ambiental previsto para el referido plan, responsables y plazos de ejecución.
- Redactar los informes de auditoría ambiental y social de los 5 proyectos con licencia ambiental, conforme la normativa ambiental vigente donde además conste el informe de la verificación de la efectividad del plan de relaciones comunitarias, el estado de los compromisos asumidos con la comunidad del área de influencia de cada proyecto auditado y los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haberse dado con la obra.
- Redactar los informes de las auditorías a cada una de las EED y UN sobre el manejo de desechos, almacenamiento, inventarios y pasivos ambientales, con el reporte de los inventarios por tipo de desecho y pasivo ambiental, informe del estado del cumplimiento legal ambiental vigente en la gestión de los desechos y pasivos ambientales y el plan de manejo para los hallazgos detectados en cada EED y UN.

#### **5.1.4 Fase de Seguimiento**

Reportar el avance del cumplimiento del PMA y demás obligaciones legales ambientales y/o contractuales, de los 5 proyectos con licencia ambiental según las condiciones establecidas en el contrato de la CAF.

Reportar el avance en la gestión de los materiales, desechos y pasivos generados en los proyectos del PRSND financiados por CAF para cada EED y UN.

#### **5.2 Monitoreos de ruido y radiaciones no ionizantes**

Los monitoreos de ruido y radiaciones no ionizantes se realizarán junto a los centros poblados por donde pase la línea uno de ruido y uno de radiaciones no ionizantes, en cada proyecto con licencia ambiental.

- Un monitoreo de ruido en cada proyecto con licencia ambiental, medido en la línea en el área poblada, realizado por un laboratorio acreditado en éste parámetro ambiental, informe técnico, carta de calibración del equipo. (Conforme el TULSMA libro VI Anexo 5 Ruido).
- Un monitoreo de radiación no ionizante en cada proyecto con licencia ambiental, medido en la línea en el área poblada, realizado por un laboratorio acreditado en parámetros ambientales, carta de calibración del equipo, informe técnico. (Conforme las Normas Técnicas Ambientales para la prevención y control de la Contaminación Ambiental para sectores de infraestructura).

#### **6. Información que dispone la entidad**

En cada una de las fases de la Auditoría Ambiental y Social externa contratada, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable garantizará, a través de las EED o UN auditadas, la entrega oportuna de información requerida para el desarrollo de la Auditoría Ambiental y Social externa de los 5 proyectos con licencia ambiental y las actas de cada avance de cada proyecto de obra presentadas por cada contratista al administrador de contrato de cada proyecto, además, de las direcciones de las bodegas de las EED y UN y el listado de los proyectos de obras del PRSND financiados por la CAF para cada EED y UN, así como el contrato de crédito CAF - Ecuador.

## 7. Productos esperados

Los productos de la Consultoría se deben ajustar a la metodología, a la normativa ambiental vigente y a los requerimientos de la CAF, para los proyectos del programa PRSND, deben ser entregados al MEER conforme los plazos establecidos.

Los productos esperados son lo que se detallan a continuación:

No.	Productos	No.	Tiempo en días	Detalle del Contenido
1	Borradores de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los 5 proyectos con licencia ambiental del programa PRSND financiados por la CAF y plan de acción ambiental de los 5 proyectos con licencia ambiental	5	45	<p>Contenido de cada auditoría ambiental y social externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Ficha técnica</li> <li>• Objetivos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo general</li> <li>• Objetivos específicos</li> </ul> </li> <li>• Alcance</li> <li>• Marco legal</li> <li>• Descripción de cada proyecto a ser auditado</li> <li>• Metodología <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-auditoría</li> <li>• Fase de campo (auditoría ambiental)</li> <li>• Post auditoría</li> </ul> </li> <li>• Productos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de auditoría ambiental de cumplimiento de cada proyecto auditado</li> <li>• Plan de acción para cada proyecto auditado</li> </ul> </li> <li>• Listado de anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo A Formato Matriz de Cumplimientos al Plan de Manejo Ambiental de cada proyecto auditado</li> <li>• Anexo B Formato de Verificación de Cumplimiento de la Legislación Aplicable</li> <li>• Anexo C Licencia Ambiental de cada proyecto auditado</li> <li>• Anexo D Cronograma de actividades</li> </ul> </li> </ul>

No.	Productos	No.	Tiempo en días	Detalle del Contenido
				<p>realizadas en la Auditoría Ambiental</p> <p><b>Nota:</b> El borrador del informe de auditoría ambiental y social de los 5 proyectos con licencia ambiental, debe realizarse conforme la normativa ambiental vigente donde además conste el informe de la verificación de la efectividad del plan de relaciones comunitarias, el estado de los compromisos asumidos con la comunidad del área de influencia de cada proyecto auditado y los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haberse dado con la obra.</p>
2	5 Monitoreos ambientales de ruido y 5 monitoreos de radiaciones no ionizantes, uno de cada tipo en cada proyecto con licencia ambiental medidos junto al área poblada	10	55	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 Monitoreos de ruido, informes técnicos, carta de calibración del equipo.</li> <li>• 5 Monitoreos de radiación no ionizante, carta de calibración del equipo, informes técnicos.</li> </ul>
3	5 Documentos finales de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los 5 proyectos financiados por la CAF del programa PRSND y 5 planes de acción ambiental de los 5 proyectos con licencia ambiental	15	60	<p>Contenido de cada auditoría ambiental y social externa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes</li> <li>2. Ficha técnica</li> <li>3. Objetivos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo general</li> <li>• Objetivos específicos</li> </ul> </li> <li>4. Alcance</li> <li>5. Marco legal</li> <li>6. Descripción de cada proyecto a ser auditado</li> <li>7. Metodología <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre-auditoría</li> <li>• Fase de campo (auditoría ambiental)</li> <li>• Post auditoría</li> </ul> </li> <li>8. Productos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de auditoría ambiental de cumplimiento de cada proyecto auditado</li> <li>• Plan de acción para cada proyecto auditado</li> </ul> </li> <li>9. Listado de anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo A Formato Matriz de Cumplimientos al Plan de Manejo Ambiental de cada proyecto auditado</li> </ul> </li> </ol>



No.	Productos	No.	Tiempo en días	Detalle del Contenido
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo B Formato de Verificación de Cumplimiento de la Legislación Aplicable</li> <li>• Anexo C Licencia Ambiental de cada proyecto auditado</li> <li>• Anexo D Cronograma de actividades realizadas en la Auditoria Ambiental</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El informe de auditoria ambiental y social de los 5 proyectos con licencia ambiental, debe realizarse conforme la normativa ambiental vigente donde además conste el informe de la verificación de la efectividad del plan de relaciones comunitarias, el estado de los compromisos asumidos con la comunidad del área de influencia de cada proyecto auditado y los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haberse dado con la obra.</p>
4	Auditoria Ambiental realizada a cada EED y UN del cumplimiento ambiental vigente en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de mitigación y control de los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales	20	80	<p>Para cada empresa eléctrica de distribución y unidad de negocio se entregará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte e informe del levantamiento del inventario de los desechos generados en cada EED y UN de los proyectos del PRSND- CAF.</li> <li>2. Lista e informe de verificación en campo del cumplimiento legal en el almacenamiento de desechos conforme con el tipo</li> <li>3. Lista e informe de verificación del cumplimiento legal en el manejo de inventarios de desechos</li> <li>4. Lista e informe de verificación de pasivos ambientales</li> <li>5. Plan de remediación de pasivos ambientales</li> <li>6. Plan de levantamiento de hallazgos con cronograma de ejecución y costos</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Los informes de las auditorias a cada una de las EED y UN deben contener información sobre el manejo de desechos, almacenamiento, inventarios y pasivos ambientales, con el reporte de los inventarios por tipo de desecho y pasivo ambiental, informe del estado del cumplimiento legal ambiental vigente en la gestión de los desechos y pasivos ambientales y el plan de manejo para los hallazgos detectados en cada EED y UN.</p>

No.	Productos	No.	Tiempo en días	Detalle del Contenido
5	Informe Final definitivo de la Auditoría Ambiental y Social	1	85	Resumen ejecutivo del cumplimiento ambiental y social de cada EED y UN evidenciado en el trabajo de campo, con un análisis estadístico del cumplimiento legal ambiental respecto del número de proyectos de obras del PRSND financiados por CAF, donde se detalle las opciones de mejora en el cumplimiento ambiental y social, con conclusiones y recomendaciones.

**8. Plazo**

El plazo de ejecución es de **75 días** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las entregas de los productos se realizarán conforme los plazos que se detallan a continuación:

Productos	Actividades Preliminares a la entrega de cada producto						Informe Final Provisional	Plazo en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato para la entrega final definitiva
	Primera Revisión Preliminar			Segunda Revisión Preliminar				
	Objeto de la primera revisión preliminar	Plazo para la primera entrega preliminar de productos a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Entrega de observaciones a la primera revisión preliminar en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Objeto de la segunda revisión preliminar	Plazo para la segunda entrega preliminar de productos a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Entrega de observaciones a la primera revisión preliminar en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
5 Borradores de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los 5 proyectos con licencia ambiental del programa PRSND financiados por la CAF y plan de acción ambiental de los 5 proyectos con licencia ambiental	Validar la información por parte del administrador del contrato con las EED y/o UN según corresponda	15	20	Envío por Quipux del documento a las EED y/o UN según corresponda para su descargo	35	40	NO APLICA	45
	5 Monitoreos ambientales de ruido y 5 monitores de radiaciones no ionizantes en los proyectos con licencia ambiental, Informes técnicos y cartas de calibración de los equipos		25	30		45	50	NO APLICA
5 Documento final de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los 5 proyectos financiados por la CAF del programa		30	35		50	55		60

Productos	Actividades Preliminares a la entrega de cada producto		Primera Revisión Preliminar		Segunda Revisión Preliminar		Informe Final Provisional		Plazo en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato para entrega del producto donde se hayan solventado las observaciones de las revisiones preliminares	Plazo en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato para la entrega final definitiva	
	Objeto de la primera revisión preliminar	Plazo para la primera entrega preliminar de productos a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Entrega de observaciones a la primera revisión preliminar en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Objeto de la segunda revisión preliminar	Plazo para la segunda entrega preliminar de productos a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Entrega de observaciones a la primera revisión preliminar en días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Informe Final Provisional				
							Plazo para la entrega del informe final provisional a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Entrega de observaciones a la revisión del informe final provisional a partir del día siguiente de la suscripción del contrato			
PRSD y los planes de acción ambiental de los 5 proyectos con licencia ambiental											
20 Auditorías Ambientales totales realizadas a cada una de las EED y UN del cumplimiento ambiental vigente en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de manejo para mitigar los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales con costos de implementación.		55	60		65	70			80		
Informe Final definitivo de la Auditoría Ambiental y Social		NA	NA		NA	NA		75	80	NA	85

**NOTA:** Una vez que los productos se encuentran a satisfacción del MEER, EED o UN y CAF se firmarán las actas parciales de entrega recepción de cada producto y se procederá con la gestión del pago.



## 9. Formas y condiciones de pago

Se cancelará un Anticipo del 20% del valor contratado el mismo que será cancelado una vez suscrito el contrato, previa entrega de la garantía del buen uso del anticipo, y el 80% restante será cancelado conforme el siguiente detalle:

No.	Productos	Cantidad	Valor Total sin IVA (%)
1	Monitoreos ambientales de ruido en los proyectos con licencia ambiental, informes técnicos y carta de calibración	5	1,72%
	Monitoreos ambientales de radiaciones no ionizantes en los proyectos con licencia ambiental, informes técnicos y carta de calibración	5	2,83%
2	Documentos finales de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los proyectos financiados por la CAF del programa PRSND y los planes de acción ambiental de los proyectos con licencia ambiental	5	16,50%
3	Auditorías Ambientales para cada EED y UN sobre el cumplimiento ambiental vigente en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de manejo para mitigar los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales	20	55,00%
4	Informe Final definitivo de la Auditoría Ambiental y Social	1	23,95%
TOTAL			100,00%

Cada pago se gestionará a la entrega a satisfacción del MEER, EED o UN y CAF.

**Nota:** El valor del precio unitario de cada producto corresponde al siguiente cálculo:

- Cada monitoreo ambiental de ruido, es el 20% del valor total de los monitoreos de ruido sin IVA.
- Cada monitoreo ambiental de radiaciones no ionizantes, es el 20% del valor total de los monitoreos de radiaciones no ionizantes sin IVA.
- Cada auditoría ambiental y social externa 2016 del proyecto con licencia ambiental PRSND financiado por la CAF y el plan de acción, es el 20% del valor total de las auditorías ambientales y sociales externas 2016 de los proyectos con licencia ambiental PRSND financiados por la CAF y los planes de acción sin IVA.
- Cada auditoría ambiental de cada EED o UN sobre el cumplimiento ambiental vigente en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de manejo para mitigar los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales, es el 5% del valor total de las auditorías ambientales de las EED y UN sobre el cumplimiento ambiental vigente



en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de manejo para mitigar los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales sin IVA.

- El informe final definitivo de la auditoría ambiental y social es el 23,95% del valor total del contrato sin IVA.

#### 10. Requisitos mínimos de cumplimiento

REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	<p>La firma consultora, debe tener 6 años de experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental y PMA tramitados por la autoridad ambiental competente y/o auditorías ambientales a empresas no necesariamente del sector eléctrico.</p> <p>Los documentos válidos para evidenciar el trámite del proyecto en el MAE, es la impresión del recorrido en el SUIA de ese proyecto registrado (estudios de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales), o el informe emitido ya sea por el MAE central o cualquier dirección provincial del MAE sobre la revisión de ese estudio de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales.</p> <p>Cada estudio de impacto ambiental o auditoría ambiental realizado por la firma consultora, debe evidenciarse mediante la presentación de contratos, certificados o actas de entrega recepción, por valores no menores a \$3.000,00 sin incluir el IVA, cada uno.</p> <p>La experiencia acumulada de la firma consultora podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p>		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<p>Mínimo 2 estudios de impacto ambiental y PMA, tramitados por la autoridad ambiental competente, realizados a empresas del sector eléctrico por la firma consultora.</p> <p>Los documentos válidos para evidenciar el trámite del proyecto en el MAE, es la impresión del recorrido en el SUIA de ese proyecto registrado (estudios de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales), o el informe emitido ya sea por el MAE central o cualquier dirección provincial del MAE sobre la revisión de ese estudio de impacto ambiental y PMA y/o auditoría ambiental.</p> <p>Cada estudio de impacto ambiental o auditoría</p>		





REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>ambiental realizado por la firma consultora, debe evidenciarse mediante la presentación de contratos, certificados o actas de entrega recepción, por valores no menores a \$3.000,00 sin incluir el IVA.</p> <p>La experiencia acumulada de la firma consultora podrá ser acreditada entre enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p>		
PERSONAL TÉCNICO	3 jefes de equipos de trabajo: Ingenieros Ambientales o afines, profesionales con título de tercer nivel registrados en el SENESCYT.		
	1 técnico: Ingeniero Eléctrico, profesional con título de tercer nivel registrado en el SENESCYT.		
	5 especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: Ingenieros Ambientales o afines, profesionales con título de tercer nivel registrados en el SENESCYT.		
	2 especialistas sociales: Sociólogos o Antropólogos, profesionales con título de tercer nivel registrados en el SENESCYT.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	<p>3 jefes de equipo de trabajo: expertos ambientales, especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: cada uno con 5 años de experiencia profesional.</p> <p>La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o la impresión del historial laboral del IESS.</p> <p>Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.</p>		
	<p>1 técnico: 2 años de experiencia profesional.</p> <p>La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o impresión del historial laboral del IESS.</p> <p>Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.</p>		
	5 especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: cada uno con 3 años de experiencia profesional.		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o la impresión del historial laboral del IESS. Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.		
	2 especialistas sociales: cada uno con 3 años de experiencia profesional. La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o impresión del historial laboral. Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.		
PERSONAL DE APOYO	5 asistentes /digitadores: con tercer año de estudios universitarios concluidos o tecnólogo.		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	1. Calificación de la firma consultora ante el MAE como consultor tipo A, vigente a la fecha de presentación de la oferta, requisito para ejecutar la Auditoría Ambiental Social Externa de los proyectos del PRSND financiados por la CAF.		
	2. Convenio firmado por la firma consultora con un laboratorio acreditado ante el SAE, para el monitoreo que corresponda: ruido, radiaciones no ionizantes.		
EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES	El equipo mínimo: 2 vehículo 4x2 ó 4x4 11 laptop 1 impresora a color 2 cámara fotográfica Equipo de protección personal normalizado para el personal técnico: casco dieléctrico, zapatos dieléctricos, chalecos reflectivos, gafas y protectores auditivos 2 GPS 1 oficina Nota: se verificará la disponibilidad y no la propiedad, por lo que podrán presentar compromisos de compra o arriendo.		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Auditoría Ambiental de los proyectos del PRSND financiados por la CAF, la Auditoría Ambiental y Social externa de los 5 proyectos del PRSND financiados por la CAF con licencia ambiental y		







REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>las auditorías ambientales de las EED y UN respecto al inventario, almacenamiento de desechos y pasivos consta de cuatro fases que son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fase de preparación o preliminar, que contenga:<ul style="list-style-type: none"><li>• Definir el alcance técnico a ser evaluado: análisis de las actividades principales y sus procesos auxiliares/complementarios, con el fin de conocerlas a profundidad.</li><li>• Definir el alcance geográfico a ser evaluado: área de influencia directa e indirecta.</li><li>• Definir el alcance legal a ser evaluado: base legal y contractual que debe cumplir el regulado.</li><li>• Definir la planificación de la auditoría: cronograma de ejecución prevista para cada etapa y actividad de la auditoría.</li><li>• Identificar y organizar fuentes de información base: contractual, legal, administrativa, técnica, entre otras.</li><li>• Determinar los sectores, fases, áreas a ser auditadas, así como también, del equipo multidisciplinario involucrado y su rol específico en el proceso de auditoría.</li><li>• Realizar la reunión inicial entre el equipo auditor y los representantes de la empresa eléctrica de distribución auditada, para definir el alcance y objetivos del trabajo, presentación de metodología y procedimientos a ser utilizados, establecer mecanismos de comunicación y flujo de información con el equipo auditor.</li></ul></li><li>2. Fase de campo, que contenga:<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer tareas específicas a los miembros del equipo auditor, de acuerdo al componente auditado.</li><li>• Realizar la reunión de apertura de las auditorías ambientales, entre el equipo auditor y los responsables de la gestión socio ambiental, responsables administrativos y responsables técnicos de las actividades a ser auditadas.</li><li>• Levantar en campo las evidencias fotográficas</li></ul></li></ol>		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>y documentales, que respalde el cumplimiento del PMA, los objetivos específicos de este documento, las buenas prácticas ambientales y la normativa ambiental vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar si ha existido modificaciones en el área de influencia de cada proyecto con licencia ambiental, el grupo multidisciplinario deberá visitar la línea y bodegas de almacenamiento de desechos generados en cada proyecto, levantando información en campo sobre los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haber dado con la obra.</li><li>• Mantener una reunión al finalizar la fase de campo con el personal involucrado, con el objetivo de presentar el informe preliminar respecto al levantamiento de Conformidades y No Conformidades mayores y menores.</li></ul> <p>3. Fase de sistematización de información e informe final, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Describir la metodología empleada en el proceso de auditoría ambiental, para alcanzar los objetivos propuestos.</li><li>• Sistematizar la información generada durante las fases de gabinete y de campo, con el uso de fichas para el caso de los 5 proyectos con licencia ambiental la lista de chequeo de cada proyecto lo constituye el plan de manejo ambiental y social aprobado por la autoridad y que se encuentre vigente y para el caso de las EED y UN se levantará en un formato en Excel acordado previamente con el MEER, donde se detallará cada hallazgo.</li><li>• Establecer el grado de cumplimiento del PMA y de la normativa ambiental vigente en relación a la actividad eléctrica y sus respectivas obligaciones ambientales en los 5 proyectos con licencia ambiental.</li><li>• Establecer el grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente en relación a la actividad eléctrica y sus respectivas obligaciones ambientales en las bodegas de las EED y UN.</li><li>• Establecer un plan de acción, mitigación y</li></ul>		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>control que contenga medidas correctivas para solucionar las no conformidades y hallazgos detectados, el mismo que debe incluir el presupuesto ambiental previsto para el referido plan, responsables y plazos de ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redactar los informes de auditoría ambiental y social de los 5 proyectos con licencia ambiental, conforme la normativa ambiental vigente donde además conste el informe de la verificación de la efectividad del plan de relaciones comunitarias, el estado de los compromisos asumidos con la comunidad del área de influencia de cada proyecto auditado y los beneficios del proyecto o la afectación que se podría haberse dado con la obra.</li><li>• Redactar los informes de las auditorías a cada una de las EED y UN sobre el manejo de desechos, almacenamiento, inventarios y pasivos ambientales, con el reporte de los inventarios por tipo de desecho y pasivo ambiental, informe del estado del cumplimiento legal ambiental vigente en la gestión de los desechos y pasivos ambientales y el plan de manejo para los hallazgos detectados en cada EED y UN.</li></ul> <p>4. Fase de Seguimiento</p> <p>Reportar el avance del cumplimiento del PMA y demás obligaciones legales ambientales y/o contractuales, de los 5 proyectos con licencia ambiental según las condiciones establecidas en el contrato de la CAF.</p> <p>Reportar el avance en la gestión de los materiales, desechos y pasivos generados en los proyectos del PRSND financiados por CAF para cada EED y UN.</p> <p>5. Monitoreos de ruido y radiaciones no ionizantes</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los monitoreos de ruido y radiaciones no ionizantes se realizarán junto a los centros poblados por donde pase la línea uno de ruido y uno de radiaciones no ionizantes, en cada proyecto con licencia ambiental.</li><li>• Un monitoreo de ruido en cada proyecto con licencia ambiental, medido en la línea en el</li></ul>		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>área poblada, realizado por un laboratorio acreditado en este parámetro ambiental, informe técnico, carta de calibración del equipo. (Conforme el TULSMA libro VI Anexo 5 Ruido).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un monitoreo de radiación no ionizante en cada proyecto con licencia ambiental, medido en la línea en el área poblada, realizado por un laboratorio acreditado en parámetros ambientales, carta de calibración del equipo, informe técnico. (Conforme las Normas Técnicas Ambientales para la prevención y control de la Contaminación Ambiental para sectores de infraestructura).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El cronograma deberá contemplar el borrador de la auditoría ambiental y social de los 5 proyectos con licencia ambiental, así como los plazos para las actividades preliminares previa a la entrega de cada producto.</p>		

**Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia general			
Experiencia específica			
Personal técnico			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Documentos			
Patrimonio (Aplica para personas jurídicas)			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipos e instrumentos disponibles			

**Nota: Integridad de la Oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

**Índices financieros y Patrimonio:** Los índices regularmente aceptados son: índices de solvencia (mayor o igual a 1,0) índices de endeudamiento (menor a 1,5). Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.



El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

**Información Financiera de Referencia:** Análisis de los índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál(es) es (son) el (los) índice(s) financieros y, cuál es el valor mínimos/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: índices de solvencia (mayor o igual a 1,0); índices de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio.

El monto de patrimonio que debe cumplirse deberá estar respaldado en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	Mayor o Igual a 1,0	
Endeudamiento	Menor a 1,5	

**Evaluación técnica por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

### 11. Calificación por puntaje

Se realizará la evaluación de las ofertas siguiendo los siguientes parámetros de calificación:

Parámetro	Descripción y recomendaciones
Experiencia general	<p>La firma consultora debe acreditar para ser puntuado, experiencia en estudios de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales <b>aprobados por la autoridad ambiental competente</b>, efectuados en empresas no necesariamente del sector eléctrico.</p> <p>La experiencia general de la firma consultora se verificará a través de la presentación de cuatro certificados de los trabajos ambientales realizados, emitidos por empresas y <b>copia simple de la licencia ambiental que haya sido aprobada por el trabajo efectuado.</b></p> <p>La experiencia general de la firma consultora, adquirida en calidad de subcontratista será aceptada por el MEER siempre y cuando tenga directa relación con contratos de estudios de impacto ambiental o auditorías ambientales en sectores que no necesariamente sea el sector eléctrico.</p> <p>Toda experiencia ambiental de la firma consultora debe evidenciarse a través de la presentación de Actas de Entrega Recepción, Contratos o Certificados por</p>



Parámetro	Descripción y recomendaciones
	<p>valores no menores a \$10.000,00 sin incluir el IVA, cada uno</p> <p>La experiencia ambiental de la firma consultora será considerada a partir de enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p> <p>La metodología de evaluación será de 10 puntos por cada certificado de los trabajos ambientales realizados, hasta un puntaje máximo de 40 puntos.</p> <p><b>Nota:</b> No se tomarán en cuenta para la puntuación, los certificados presentados para requisitos mínimos.</p>
Experiencia específica	<p>La firma consultora, debe acreditar para ser puntuada, experiencia en estudios de impacto ambiental y PMA, <b>aprobados por la autoridad competente</b>, a empresas del sector eléctrico, demostrados mediante certificados otorgados por empresas eléctricas.</p> <p>Experiencia ambiental que la firma consultora debe evidenciarse mediante a través de la presentación de Actas de Entrega Recepción, Contratos o Certificados por valores no menores de \$6.000,00 más IVA. Cada uno.</p> <p>Se otorgará 4,5 puntos por cada certificado presentado que cuente con la respectiva aprobación de la licencia por parte de la autoridad competente, hasta un máximo de 27 puntos.</p> <p>La experiencia acreditar será considerada a partir de enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p> <p><b>Nota:</b> los estudios de impacto ambiental y PMA, aprobados por la autoridad competente, presentados para el cumplimiento de requisitos mínimos o para ser puntuada como experiencia general, no serán consideradas en este parámetro, por lo que el oferente deberá indicar a que experiencia de la solicitada está aplicando con el documento.</p>
Experiencia del personal técnico	<p>Los profesionales técnicos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 jefes de equipo de trabajo: expertos ambientales, especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: Ingenieros Ambientales o afines.</li> <li>• 1 técnico: un experto en proyectos eléctricos: Ingeniero Eléctrico.</li> <li>• 5 especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: Ingenieros Ambientales o afines.</li> <li>• 2 especialistas sociales: Sociólogos o Antropólogos.</li> </ul> <p>Cada uno de los profesionales asignados al trabajo contratado, para ser puntuado deberá acreditar hasta 5 años de experiencia como profesional en la realización de auditorías ambientales internas o externas como consultor o parte del grupo multidisciplinario; o bajo dependencia, con excepción del técnico que debe tener los 5 años de experiencia profesional en proyectos eléctricos.</p> <p>La experiencia se probará mediante la presentación de certificados de los trabajos realizados, si los certificados son emitidos por la misma consultora, deberá entregar medios de verificación que el profesional fue miembro del grupo multidisciplinario que realizó el estudio de impacto ambiental o auditoría ambiental, es decir que el solo certificado emitido por la consultora no será válido y se considerará que el profesional no tiene experiencia.</p> <p>La experiencia podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p>



Parámetro	Descripción y recomendaciones
Experiencia del personal técnico	<p>La calificación se hará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De 0 a 11 meses de experiencia 0,5 punto</li><li>• 12 meses a 24 meses de experiencia 1,0 punto</li><li>• 25 meses a 36 meses de experiencia 1,5 puntos</li><li>• 37 meses a 48 meses de experiencia 2,0 puntos</li><li>• 49 meses a 60 meses o más de experiencia 3,0 puntos</li></ul> <p>La metodología de evaluación será de 33 puntos máxima por todo el personal técnico, es decir por los 11 profesionales técnicos clave, que cumplan con la experiencia solicitada.</p> <p>La experiencia adquirida en relación de dependencia (sea pública o privada) en auditorías ambientales internas o externas, se probará con la presentación del certificado o Acción de personal, emitido por la autoridad o jefe de la entidad.</p>

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros técnicos:

Parámetros técnicos	Valoración Máxima
Experiencia general	40 puntos
Experiencia específica	27 puntos
Experiencia del personal técnico clave	33 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## 12. Presupuesto referencial

El presupuesto referencial para la Auditoría Ambiental y Social Externa de las EED y UN, es de 115.658,40 UDS (Ciento quince mil seiscientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 40/100), no incluye IVA

## 13. Multas

La multa será del uno por mil del valor de cada producto, por cada día de retraso en la entrega de cada producto requerido, conforme el cronograma de entrega de productos, se calculará el uno por mil sobre el monto que corresponde a cada producto.



### SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	11 de mayo de 2017	16H00
Fecha límite de preguntas	15 de mayo de 2017	12H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	17 de mayo de 2017	12H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	22 de mayo de 2017	09H00
Fecha apertura oferta técnica	22 de mayo de 2017	10H00
Fecha inicio evaluación	22 de mayo de 2017	15H00
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	25 de mayo de 2017	14H00
Fecha apertura oferta económica	25 de mayo de 2017	15H30
Fecha de negociación	29 de mayo de 2017	10H00
Fecha estimada de adjudicación	29 de mayo de 2017	14H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	24 de mayo de 2017	15h00
Fecha límite para convalidación errores	29 de mayo de 2017	15h00
Fecha estimada de adjudicación	31 de mayo de 2017	12h00

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el formulario 9.5 de estos pliegos.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.





**3.3.1 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en forma física, en dos sobres cerrados por separado, los que contendrán el siguiente texto:

<b>CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE CONSULTORÍA</b> <b>"CAF-RSND-MEER-CPN-FC-001-2017"</b> <b>Sobre No. (1 ó 2)</b> <b>OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)</b> <b>(Original y copia)</b>  Ingeniero: Carlos Medina Naranjo Coordinador General Administrativo Financiero Presente.- PRESENTADA POR: _____ RUC: _____  AUDITORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION (PRSND), FINANCIADOS POR LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF).
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Secretaría recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4 Plazo de ejecución:** el plazo de ejecución es de 75 días plazo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.  
El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros totales señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 Forma de pago:** se realizara de la siguiente manera:

Se cancelará un Anticipo del 20% del valor contratado el mismo que será cancelado una vez suscrito el contrato, previa entrega de la garantía del buen uso del anticipo, y el 80% restante será cancelado conforme el siguiente detalle:

No.	Productos	Cantidad	Valor Total sin IVA (%)
1	Monitoreos ambientales de ruido en los proyectos con licencia ambiental, informes técnicos y carta de	5	1,72%



No.	Productos	Cantidad	Valor Total sin IVA (%)
	calibración		
	Monitoreos ambientales de radiaciones no ionizantes en los proyectos con licencia ambiental, informes técnicos y carta de calibración	5	2,83%
2	Documentos finales de la Auditoría Ambiental y Social Externa 2016, de los proyectos financiados por la CAF del programa PRSND y los planes de acción ambiental de los proyectos con licencia ambiental	5	16,50%
3	Auditorías Ambientales para cada EED y UN sobre el cumplimiento ambiental vigente en el manejo de desechos, almacenamiento, inventario y pasivos ambientales, plan de manejo para mitigar los hallazgos y plan de remediación de pasivos ambientales	20	55,00%
4	Informe Final definitivo de la Auditoría Ambiental y Social	1	23,95%
TOTAL			100,00%

Cada pago se gestionará a la entrega a satisfacción del MEER, EED o UN y CAF.

#### SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**4.1 Metodología de evaluación de las ofertas:** Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo. Las ofertas de consultoría serán presentadas en dos (2) sobres separados, el primero contendrá los aspectos técnicos sobre los que se evaluará la calidad y, el segundo, los aspectos económicos, sobre los procesos de selección se efectuarán entre consultores de la misma naturaleza que estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

La calificación de la calidad de las propuestas de consultoría, se realizará sobre la base de lo previsto en los pliegos respectivos, debiendo tenerse en cuenta los requisitos establecidos en las condiciones particulares del pliego los siguientes requisitos, procedimientos y criterios:

1. Capacidad técnica y administrativa disponible;
  2. Antecedentes y experiencia demostrables en la realización de trabajos anteriores;
  3. Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato;
  4. Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría;
  5. Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría;
- y,

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple",





en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

**4.2. Parámetros de Evaluación:** El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable acoge los parámetros de evaluación determinados por las políticas del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, pudiendo escoger adicionalmente otros que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto de cada procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las ofertas.

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, bajo su responsabilidad, asegura que los parámetros de evaluación que constan en este documento sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

**4.3.- De la evaluación:-** Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 8.1, para todos los demás procedimientos de contratación de régimen común; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será "Por Puntaje".

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por el Ministerio (Requisitos mínimos).

Los índices financieros previstos en la solicitud de propuesta elaborados por el MEER, en caso de ser considerados, constituirán un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento y en consecuencia tendrán un carácter habilitante.

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

**a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos.  
Metodología "Cumple/ No Cumple"**

**a.1. Integridad de las ofertas.-**

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en la solicitud de propuesta conforme el siguiente detalle:

- a.) Formulario de la Oferta;
- b.) Formularios de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida;
- c.) Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)

El Formulario de Oferta contendrá los siguientes documentos, claramente descritos en las Condiciones Particulares de la Solicitud de Propuesta y de los Contratos de Consultoría:



Aquellas ofertas que contengan el Formulario de la Oferta debidamente elaborado y suscrito, pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

**a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).-**

Los parámetros de calificación que constan en estos pliegos no se contraponen a las políticas de la Corporación Andina de Fomento – CAF, y solamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.-**

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación.

Se deberá adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de "cero" no es pertinente.

Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación.

Si no se llegare a un acuerdo, las negociaciones se darán por terminadas y comenzarán con el consultor calificado en el siguiente lugar, continuándose con el mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores.

**4.4 Formulario para la elaboración de las ofertas:** El oferente incluirá en su oferta la información que se establece en el Formulario de la Oferta. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita y que se respeten los campos existentes en el formulario que contiene el presente pliego.

El Formulario de Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares del pliego.

**Primera etapa de Evaluación:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará a la metodología "cumple o no cumple"

**1.1. Integridad de las Ofertas:** La integridad de las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego como:





### I. Formulario de Ofertas

- 1.1 Presentación y compromisos
- 1.2 Datos Generales del oferente
- 1.3 identificación de socios, accionistas, participes mayoritarios el oferente en caso de ser persona jurídica.
- 1.4 Situación financiera del oferente (índices financieros y patrimonio);
- \*\*1.5 Oferta Económica (sobre No. 2 Lista Corta);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría;

Cuando intervengan empresas nacionales en asociación con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezcan la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

### II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromisos del profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal asignado al proyecto

### III. Formulario de compromisos de asociación o consorcio (de ser procedente)

\*\* Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.

#### a. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple):

a.

REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	La firma consultora, debe tener 6 años de experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental y PMA tramitados por la		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>autoridad ambiental competente y/o auditorías ambientales a empresas no necesariamente del sector eléctrico.</p> <p>Los documentos válidos para evidenciar el trámite del proyecto en el MAE, es la impresión del recorrido en el SUIA de ese proyecto registrado (estudios de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales), o el informe emitido ya sea por el MAE central o cualquier dirección provincial del MAE sobre la revisión de ese estudio de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales.</p> <p>Cada estudio de impacto ambiental o auditoría ambiental realizado por la firma consultora, debe evidenciarse mediante la presentación de contratos, certificados o actas de entrega recepción, por valores no menores a \$3.000,00 sin incluir el IVA, cada uno.</p> <p>La experiencia acumulada de la firma consultora podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p>		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<p>Mínimo 2 estudios de impacto ambiental y PMA, tramitados por la autoridad ambiental competente, realizados a empresas del sector eléctrico por la firma consultora.</p> <p>Los documentos válidos para evidenciar el trámite del proyecto en el MAE, es la impresión del recorrido en el SUIA de ese proyecto registrado (estudios de impacto ambiental y PMA y/o auditorías ambientales), o el informe emitido ya sea por el MAE central o cualquier dirección provincial del MAE sobre la revisión de ese estudio de impacto ambiental y PMA y/o auditoría ambiental.</p> <p>Cada estudio de impacto ambiental o auditoría ambiental realizado por la firma consultora, debe evidenciarse mediante la presentación de contratos, certificados o actas de entrega recepción, por valores no menores a \$3.000,00 sin incluir el IVA.</p> <p>La experiencia acumulada de la firma consultora podrá ser acreditada entre enero de 2005 hasta diciembre de 2016.</p>		
PERSONAL TECNICO	3 jefes de equipos de trabajo: Ingenieros Ambientales o afines, profesionales con título de		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	tercer nivel registrados en el SENESCYT.		
	1 técnico: Ingeniero Eléctrico, profesional con título de tercer nivel registrado en el SENESCYT.		
	5 especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: Ingenieros Ambientales o afines, profesionales con título de tercer nivel registrados en el SENESCYT.		
	2 especialistas sociales: Sociólogos o Antropólogos, profesionales con título de tercer nivel registrados en el SENESCYT.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	3 jefes de equipo de trabajo: expertos ambientales, especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: cada uno con 5 años de experiencia profesional. La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o la impresión del historial laboral del IESS. Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.		
	1 técnico: 2 años de experiencia profesional. La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o impresión del historial laboral del IESS. Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.		
	5 especialistas en evaluación de impactos ambientales y/o auditorías ambientales: cada uno con 3 años de experiencia profesional. La experiencia profesional acumulada podrá ser acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o la impresión del historial laboral del IESS. Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.		
	2 especialistas sociales: cada uno con 3 años de experiencia profesional. La experiencia profesional acumulada podrá ser		



REQUISITO	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	acreditada desde enero de 2005 hasta diciembre de 2016, a través de la presentación de Contratos de trabajo o Certificados de trabajo o impresión del historial laboral. Nota: no se tomarán en cuenta pasantías o certificados de prácticas preprofesionales.		
PERSONAL DE APOYO	5 asistentes /digitadores: con tercer año de estudios universitarios concluidos o tecnólogo.		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	1. Calificación de la firma consultora ante el MAE como consultor tipo A, vigente a la fecha de presentación de la oferta, requisito para ejecutar la Auditoría Ambiental Social Externa de los proyectos del PRSND financiados por la CAF.		
	2. Convenio firmado por la firma consultora con un laboratorio acreditado ante el SAE, para el monitoreo que corresponda: ruido, radiaciones no ionizantes.		
EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES	El equipo mínimo: 2 vehículo 4x2 ó 4x4 11 laptop 1 impresora a color 2 cámara fotográfica Equipo de protección personal normalizado para el personal técnico: casco dieléctrico, zapatos dieléctricos, chalecos reflectivos, gafas y protectores auditivos 2 GPS 1 oficina Nota: se verificará la disponibilidad y no la propiedad, por lo que podrán presentar compromisos de compra o arriendo.		
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Auditoría Ambiental de los proyectos del PRSND financiados por la CAF, la Auditoría Ambiental y Social externa de los 5 proyectos del PRSND financiados por la CAF con licencia ambiental y las auditorías ambientales de las EED y UN respecto al inventario, almacenamiento de desechos y pasivos consta de cuatro fases que son: 4. Fase de preparación o preliminar, que contenga: • Definir el alcance técnico a ser evaluado: análisis de las actividades principales y sus procesos auxiliares/complementarios, con el fin de conocerlas a profundidad.		